



RESOLUCIÓN Nº			/2023		
	MODIFICACIÓN IO A DEFINITIVO		ESTADO	DE	PERMISO
					1

VISTOS:

- Ingreso Nº 40488, de fecha 04 de septiembre de 2023.
- 2. Resolución Nº 1564, de fecha 22 de mayo de 2023, que autoriza Permiso Provisorio.
- 3. Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Obra Menor Nº 40, de fecha 23 de diciembre de 2019, Ord. 30/302, de fecha 01 de septiembre de 2023, emitidos por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
- Cambio de Razón Social, Folio Nº 2213673350, de fecha 01 de febrero de 2023, autorizada por Resolución Sanitaria Nº 1713139486, de fecha 18 de abril de 2017, Cambio de Razón Social, Folio Nº 2213638250, de fecha 20 de enero de 2023, autorizada por Resolución Sanitaria Nº 1713391278, de fecha 13 de noviembre de 2017, emitidas por la Seremi de Salud, Región Metropolitana.
- Decreto Alcaldicio Nº 1876 del 10 de agosto del 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
- 6. Decreto Exento Nº 810 del 08 de mayo del 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
- 7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1.- MODIFÍCASE el estado del permiso de Provisorio a Definitivo, enrolado con el Nº 9-900831, a nombre de JOSUE CALIZAYA CODIA, Rut. 21.789.232-5, con domicilio comercial DARDIGNAC N° 480, unidad vecinal N° 34, de giro "ALMACEN CON EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LACTEOS, PASTELES, EMPANADAS, MASAS DULCES HORNEADAS, PAN DE FABRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, ENCURTIDOS, SUPLEMENTOS ALIMENTARIOS, HIERBAS AROMATICAS PARA INFUSION, FRUTOS DEL PAIS ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, HUEVOS, FRUTAS Y VERDURAS, ELABORACION DE JUGOS DE FRUTAS CON CONSUMO AL PASO", en atención a que cumple con la observación señalada en el punto Nº 2 de la Resolución Nº 1564, de fecha 22 de mayo del
- 2.- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según
- 3.-. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente via correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remíase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.

> JISA ESPINOZA SAN MARTÍN SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE INISTRACIÓ Y FINANZAS

GONZALO LIZANA COFRÉ DIRECTOR

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Municipalidad de Recoleta * Avenda Recoleta N 3774 * Concente: ...294, 700 C



